Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 30 de agosto de 2026
Unidad:	Dirección de Incorporación
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	106-7-10021-26
Constancia de recibido No.	007
Contratista:	OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ
NIT del contratista:	c.c. 80.229.957
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 82.500.000,00, moneda legal colombiana, excluido IVA.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, Área de Desarrollo y Evaluación en la Transversal 33 No. 47ª – 35 sur, Barrio Fátima. De igual manera, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento a través de los medios tecnológicos celular, chat,

	videoconferencia, entre otros, con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Así mismo, el contratista asumirá los gastos de transporte de los desplazamientos realizados por la naturaleza del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANGÉLICA MORA ORTEGA Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Fecha de entrega certificada:	30/07/2026 al 29/08/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DINCO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	$7.500.000,00	$7.500.000,00	$0,00	$7.500.000,00

Acta de recepción de bienes	No Aplica.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEOS 254	30/08/2026	$7.500.000,00	$0,00	$7.500.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$7.500.000,00**	**$0,00**	**$7.500.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito que el señor Médico Especialista en Salud Ocupacional OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y condiciones técnicas del mismo, en el periodo

comprendido del 30 de julio al 29 de agosto de 2026, de igual forma el contratista allega informe de actividades realizadas durante el periodo mencionado, el cual se adjunta en la entrega de la presente constancia de recibido a satisfacción.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Documentar doctrinalmente la valoración médica ocupacional para las convocatorias de cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio.	SI	El contratista realizó la orientación procedimental a la autoridad medico laboral designada para la calificación de la aptitud psicofísica especial y paraclínicos descritos en profesiogramas, en las convocatorias de: SIART 12 de agosto suministro de RACAE 94, explosivos 18 de agosto, guía canino 19 de agosto y artillero 20 de agosto 2026.
2	Establecer puntos de control para la valoración médica ocupacional del proceso de selección del talento humano.	SI	El contratista identificó los puntos de control de las convocatorias de personal no uniformado de las diferentes convocatorias.
3	Realizar la valoración médica ocupacional para las convocatorias de aspirantes a cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio a través de telemedicina en las Regionales de incorporación de la 2 a la 8 conforme a las líneas de tiempo y ordenes de trabajo emanadas por el Área de Convocatorias para la Selección de Personal.	SI	El contratista verificó las ordenes de trabajo pendientes y realizó los exámenes médicos ocupacionales para el personal no uniformado por telemedicina los días 1,3,5,6,8,11,12, 20, 21 y 22 de agosto: • NEDY SHIRLEY NIETO MEDINA • MILLY JOCELIN DE LA HOZ BARROS • LUZ DARY VASQUEZ LLANO • MARÍA MAGDALENA PEDROZA TRUJILLO • MYRLEY KATHERINE GOMEZ CAMPOS • LISSETH DAYANNE GIORGI ORTIZ • DANNA FERNANDA SALAZAR JAIMES • LAURA PATRICIA ESTUPIÑAN PEREZ • YEIMI LIZETH PINTO ARENAS • LAURA MARCELA DIAZ JIMENEZ • JULIAN ALBERTO VERGARA RINCON • CARMEN ELIANA MENDOZA SANCHEZ • KAREN YAMILE DELGADO SALAS • CHRISTIAN CAMILO TORRES MORALES • DIEGO HERNAN QUIÑONES MONTENEGRO • JESUS ALBERTO VILLOTA DELGADO • ANGIE ALEJANDRA ACOSTA ALVARADO • VALENTINA SANCHEZ OSORIO • YENLY ASTRID MARTINEZ MALDONADO • LINDA MELISA CATRILLON GOMEZ • SARA BELEN ALBOR VILLANUEVA • ANDREA ISABEL FERNANDEZ MONTAÑO • IBARRA GUERRERO YUDY ALEYDA • MAZO VIVEROS LAURA NATALIA • DUARTE TRONCHEZ ANGELA YERALDIN • VALLEJOS BOTINA ERIKA VICTORIA • ALVARADO ZEMANATE MARLY YIRALDY • SALAZAR MESA JULIET ALEJANDRA • DELACRUZ PATIÑO KATHERINNE YIZELLY • RUIZ MUÑOZ DIANA CAROLINA

			• ROCIO REY GONZALEZ • LEANDRO RAFAEL NOVOA RODRÍGUEZ • ALEXANDER TRUJILLO JARA • LAURA VANESSA CADAVID MESA • ALFREDO NEL ENAMORADO GUZMAN • LUIS EDUARDO SANTIZ CAUSIL • MARY LUZ PEREIRA PARRA • PAULA ANDREA FIGUEROA GONZALEZ • STEFANIA ALEJANDRA TABARES MARTINEZ • DANIEL EDUARDO RICARDO CONTRERAS • LEANYS MARCELA MANJARREZ DIAZ • KATTY PAOLA LLINAS VALDEZ • ENEIDY CAROLINA RODRÍGUEZ ESCOBAR • ALEJANDRO BERNAL GUTIERREZ • JOSE MIGUEL PAZ BALLESTEROS • PABLO EMILIO SILVA MURILLO • KAREN VANESSA HERNÁNDEZ HERRERA • MARIA ALEJANDRA SOTO LEAL • ANNETTE MELISSA GOMEZ CASTILLO • JENIFFER PAOLA COLMENARES TRIANA • MARIA CAMILA ALVAREZ BEDOYA • YEHIRA NATALIA SANTACRUZ ROMERO • MARIA ALEJANDRA GARCIA RODRIGUEZ • MARIA ANGEL OLIVEROS ALTAMAR • YESENIS ZAMBRANO OSPINO • EDUIN ORLANDO PAEZ TORRES • MARIA FERNANDA VARGAS OBANDO • TOMAS GALLEGO CARDONA
4	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.	SI	Durante las valoraciones medicas ocupacionales realizadas, el contratista requirió el respectivo documento de identificación, con el cual validó la identidad de aspirante a través de telemedicina.
5	Supervisar que la práctica de los exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados de las convocatorias que requieran valoración médica ocupacional por parte de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad, cumpla con los parámetros exigidos en la Guía Parámetros para el Desarrollo de las Valoraciones del Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional, identificada mediante código Guía 2SP-GU-0008.	SI	El contratista realizó lectura y análisis del marco normativo en la materia en lo relativo a aspectos a tener en cuenta para la ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, a realizar de manera remota (a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8) - Decreto 094 de 1989 - Decreto Ley 1796 del 2000 - Resolución 1086 de 2022 - Resolución 1843 de 29 abril 2025. - Decreto 533 de 16 mayo 2025. Entre otros.
6	Evaluar los casos de los aspirantes con patologías relacionadas con base al examen médico, verificación de antecedentes, resultados de exámenes, clínicos, paraclínicos y especializados, conforme a la convocatoria.	N/A	En el presente periodo no se realizó este requerimiento al profesional.

7	Insertar en el "*Sistema de Información de Incorporación*", el resultado obtenido en la valoración médica ocupacional (apto, aplazado, no apto, o no asistió) una vez sea realizada a los aspirantes de las diferentes convocatorias que el profesiograma lo establezca, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.	SI	Realicé el respectivo cargué información resultado de las valoraciones medicas ocupacionales realizadas al personal no uniformado, en la plataforma SINCO el 4,5,6,8,11,21 de agosto 2026, según conceptos médicos ocupacionales emitidos, y enviados mediante correo electrónico al responsable de la valoración.
8	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "*Sistema de Información de Incorporación*", debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de mesa técnica para realizar cambios de concepto.	SI	El contratista diligenció los formatos físicos dispuestos para la valoración de personal no uniformado (pliego de antecedentes 1DH-FR-0063, ficha medica 2ML-FR-0003, formato no controlado concepto medico ocupacional), verificación de información similar para registro en SINCO. Se entregan formatos físicos para respectivo archivo al responsable de la valoración
9	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial.	SI	El contratista verificó los formatos documentales necesarios para la ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, a realizar de manera remota (a través de telemedicina en las Regionales de Incorporación de la 2 a la 8) - Código: 1DH-FR-0029 - Código: 2ML-FR-0002 - Código: 2ML-FR-0003 - Código: 2SP-FR-0069 - Código: 2SP-GU-0005 - Código: 2SP-FR-0043
10	Efectuar la elaboración o actualización de profesiogramas como método estandarizado para el desarrollo del proceso de selección de aspirantes a cursos, dirigidas a personal uniformado, servidor público no uniformado de la Policía Nacional y servicio social obligatorio.	N/A	Para el presente mes no se generaron requerimientos en relación a elaboración y/o actualización de profesiogramas. A la fecha de presentación del informe no se recibió por parte de las especialidades de COPES y ARMEROS la documentación requerida para actualización de profesiogramas, según compromisos mesas de trabajo.
11	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en el Área de Desarrollo y Evaluación - Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.	SI	El contratista dio cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
12	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
13	El contratista deberá consultar sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral consultando de manera frecuente

	(RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. De lo anterior deberá certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
14	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. Así mismo deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental.
15	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
16	Entregar un informe mensual de actividades sobre el cumplimiento plasmados en las condiciones técnicas de las obligaciones desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	SI	El contratista realizó entrega en medio físico informe ejecutivo de las actividades ejecutadas del presente mes.
17	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	El contratista allegó la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla No. 9507530165).
18	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual diligencio el formato "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		

No.	Obligaciones específicas del contratista en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLIÓ Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista cumplió con los compromisos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	En el presente periodo no se presentó novedades que tuvieran que ser informadas a esta supervisión.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	El contratista dio cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	El contratista realizó la entrega de la planilla de afiliación de EPS y pensión (Planilla No. 9507530165).
9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los compromisos establecidos en el cumplimiento de la ejecución del contrato.

	dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.		

No.	Obligaciones específicas del contratista en materia del Sistema de Gestión Ambiental	CUMPLIÓ Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista dio cumplimiento a los requerimientos descritos anteriormente.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente numeral.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo del 30 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026 con el número de radicado GS-2026- UU 9063 -DINCO de fecha 30 AGO 2026 junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma:
Mayor ANGELICA MORA ORTEGA
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisor Contrato No. 106-7-10021-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 3003115396

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764107143851

(415)7707212489984(8020) 001876410714385 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
80229957	9	SASTOQUE	SUAREZ	OSCAR	DARIO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 125 19 89 CS 404

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo; por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2026-03-13 / 07:39:18 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SASTOQUE SUAREZ OSCAR DARIO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 80229957 1004. DV 9

1005. Cod. Representación

1006. Organización SASTOQUE SUAREZ OSCAR DARIO

997. Fecha formalización 2026-03-13/07:39:18

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107143851

(415)7707212489984(8020) 00187641071438 5 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 2 2 9 9 5 7	9	SASTOQUE	SUAREZ	OSCAR	DARIO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SASTOQUE SUAREZ OSCAR DARIO CL 125 19 89 CS 404	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEOS	238	1,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Transversal 33 No. 47 A- 35 SUR Fátima
Bogotá D.C

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022 – RENTAS DE TRABAJO PERSONAS NATURALES.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ASOCIADA A LA FACTURA ELECTRÓNICA No. FEOS 254

Yo OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.229.957 expedida en Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 de 2023, Ley 2277 de 2022 y del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

NO (_X__) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro **por concepto de servicios u honorarios** como descuento de costo o deducción asociados a este ingreso en la declaración de renta; razón por la cual solicito a la Dirección de Incorporación aplicar dicha retención de acuerdo a la Tabla de retención en la fuente del artículo 383 del E.T.
(valor que será reportado en la cedula rentas de trabajo declaración de renta persona natural)

SI (___) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro por cualquier concepto como descuento de costo o deducción en la declaración de renta; razón por la cual solicito la Dirección de Incorporación aplicar la tarifa correspondiente de acuerdo al concepto facturado en la cuenta de cobro:

SI (__) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. servicios personas naturales declarantes 4%
2. comisiones u Honorarios personas naturales declarantes 11%
3. compras personas naturales 2.5%

(Valor reportado en la cedula renta de trabajo por honorarios y servicios declaración de renta persona natural)

NO (__) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Compras personas naturales no declarantes 3.5% (Art. 392 E.T)
2. Comisiones u Honorarios personas naturales no declarantes 10% (Art. 392 E.T)
3. Servicios personas naturales 6% (Art. 392 E.T)

Cordialmente,

Oscar Sastoque

OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ
C.C 80.229.957 de Bogotá D.C.
Correo: sastoqueoscar@hotmail.com
Celular: 3134961778

Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Yo, OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.229.957 de Bogotá, bajo la gravedad de juramento y de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2271 del 18 de junio de 2009. Artículo 4 Parágrafo 1, certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión, efectuado mediante planilla PILA que se relaciona más adelante, corresponde a los ingresos provenientes del desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 106-7-10021-26 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, suscrito con la Dirección de Incorporación.

DETALLES DE LA PLANILLA PILA:

Numero de Planilla: 9507530165

Periodo cotizado: julio de 2026

Valor mensualizado del contrato: $ 7.500.000,00

Valor IBC: $3.000.000,00

Valor cotizado y pagado pensión: $ 480.000,00

Valor cotizado y pagado salud: $375.000,00

Atentamente,

Oscar Sastoque

OSCAR DARÍO SASTOQUE SUÁREZ
C.C No. 80.229.957 de Bogotá
Correo: sastoqueoscar@hotmail.com
Celular: 3134961778

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80229957		SASTOQUE SUAREZ OSCAR DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 118 N° 21-31 apt 102	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3878699	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	537774885	9507530165	I	2026/08/18	2026/08/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$928,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100
1	CC 80229957	SASTOQUE OSCAR		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	2.436%	$73,100	0	$0	$0	No	$928,100
Total Afiliados(1)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000		$73,100		$0	$0		$928,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$73,100	$0	$0	$73,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$73,100	$0	$0	$73,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0	$0	$375,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$375,000	$0	$0	$375,000
TOTAL				1	$928,100	$0	$0	$928,100

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879089041

(415)7707212489984(8020) 000001487908904 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 2 9 9 5 7	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80229957

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SASTOQUE	SUAREZ	OSCAR	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 125 19 89 CS 404

42. Correo electrónico: sastoqueoscar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3878699	3134961778

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8621	2006 11 28	8699	2006 11 28	0090				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SASTOQUE SUAREZ OSCAR DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/02/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 80229957	OSCAR DARIO SASTOQUE SUAREZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 118 21 33 Teléfonos: 6013878699

Dirección electrónica: sastoqueoscar@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 28/11/2006 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 86211 - Actividades de la práctica médica, sin internación (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)

Actividad 2: 86991 - Otras actividades de atención de la salud humana (excepto entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud, de naturaleza pública y privada, que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.)

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **24/08/2026**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor OSCAR SASTOQUE SUAREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **80229957**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570008670417081**
Fecha de apertura	**23/07/2009**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Espacio para
Logo Corporativo

oscar dario sastoque suarez
NIT 80.229.957-
calle 118 21-33 apartamento 102
Tel: (031) 3134961778
Bogotá - Colombia
sastoqueoscar@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEOS 254

Señores	DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL		
NIT	901.806.943-9	**Teléfono**	(601) 5169333 - Ext. 50247
Dirección	transversal 33 N° 47a -35 sur barrio fatima	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/08/2026, 05:23
Expedición	30/08/2026, 05:23
Vencimiento	29/09/2026

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total	Descripción
1	Producto genérico	1.00	7,500,000.00	POR CONCEPTO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(1)MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL AREA DE DESARROLLO Y EVALUACION DE LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL, en cumplimiento del contrato PN DINCO106-7-10021-26 del 29 DE ENERO 2026

Total ítems: 1

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-29 por $ 7,500,000.00

Observaciones:
#$16-01-01-L15;106-7-10021-26;angelica.mora1076@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107143851 aprobado en 20260313 prefijo FEOS desde el número 238 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa
CUFE: a585aa12ddbebc63111199ac3799b7cee52428ef46d33c8d24da9e7959c59538af82b8d588d1e774f58e022ad89d9bd1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830048.1145-0. Nombre software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML.